

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA y PESCA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS (DI.NA.RA.)

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento” y si contribuyen a medir la gestión realizada por la DI.NA.RA. en el marco de dicho Programa. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el año 2013.

INFORMACIÓN GENERAL

DI.NA.RA. ejecuta sus cometidos exclusivamente con el Programa 322. En función de los objetivos definidos, se muestran los indicadores asociados junto a su meta y valor alcanzado, exponiendo los mismos en un Informe de Gestión.

Para el año 2013 se presentaron 11 indicadores, los cuales se listan a continuación:

	Indicadores 2013	Cumplimiento de la Meta
1	Variación anual de la producción acuícola	SI
2	Cupo de permisos en aguas internacionales	SI
3	Variación de la materia prima ingresada por admisión temporaria	SI
4	Actualización del Marco Legal Pesquero	SI
5	Consumo interno de pescado	SI
6	Pesquerías con captura máxima sostenible	NO

7	Captura de especies de explotación parcial	NO
8	Captura de especies no explotadas	NO
9	Acceso a los principales mercados de exportación	NO
10	Promoción de acuerdos regionales e internacionales	NO
11	Base de datos operativa implementada	NO INFORMÓ

CONCLUSIONES Y PRINCIPALES RECOMENDACIONES

La información, insumo necesario para el resultado del valor de los indicadores, se encuentra segmentada, no es íntegra ni está disponible en forma oportuna. Los indicadores definidos no son controlables por la Organización dado que no miden la gestión de la Unidad Ejecutora en cuanto a las políticas que lleva adelante en aras del cumplimiento de sus objetivos.

Cabe destacar, que DI.NA.RA se encuentra abocada al desarrollo e implementación de una base de datos de Biología Pesquera que permitirá gestionar la información relevante para la Unidad Ejecutora. Sin embargo, la posibilidad de demoras en la adquisición de los requerimientos informáticos necesarios para la puesta en marcha de la base de datos mencionada, expone a la Unidad al riesgo de que finalice el plazo fijado en el contrato con la Consultora antes de efectuar la prueba e implementación de la misma.

Se recomienda:

1. Asegurar la correcta implementación de la base de datos. En particular:
 - Dotar a la Unidad de infraestructura necesaria (servidores y licencias de software), para que la Consultora lleve adelante la puesta en marcha del sistema de información.
 - Cumplir con los tiempos pactados en el contrato con la Consultora para que ésta pueda realizar la puesta a punto del sistema, una vez que esté instalado, y realice la capacitación acordada antes de la finalización del vínculo contractual.
 - Tomar las medidas necesarias para asegurar un correcto mantenimiento de la base de datos.

2. Procurar la ampliación de la base de datos y sistema de gestión a otras áreas de la DI.NA.RA. a los efectos de contar con un sistema de información integral que centralice la información.
3. Implementar controles respecto de los partes de pesca industrial que permitan asegurar que la totalidad de los partes sean presentados ante la DI.NA.RA, de manera de lograr integridad y confiabilidad en la información de captura de especies.
4. Realizar las gestiones pertinentes a fin de que se reglamente la Ley 19.175, especialmente en lo referente a las condiciones y plazos de las comunicaciones de toda la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Registro General de Pesca y Acuicultura.
5. Revisar los indicadores presentados ante AGEV, formulando indicadores controlables por la DI.NA.RA y que junto a los indicadores de referencia ya establecidos permitan una mejor planificación estratégica y un adecuado monitoreo de la gestión.
6. Difundir los indicadores a las áreas involucradas de la gestión de los mismos de modo de lograr motivación en torno al cumplimiento de los objetivos.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal se presentaron descargos compartiendo las conclusiones y recomendaciones realizadas, haciendo referencia a acciones de mejoras que no constituyen un Plan de acción.